

PROVINCIA DE CADIZ.

FINCAS RUSTICAS.

RELACION JURADA que yo el infraescrito
de todas las fincas rústicas que

D. Rafael Garcia del Salto vecino de *Jerez* calle *Carredera* número *723*
presento al Ayuntamiento de *Jerez* que lo es de

Clase de la finca.	Su nombre ó designacion especial si la tiene.	Su situacion	Su cabida y linderos.	Su valor en renta anual.					Cargas con que anualmente está gravada.	Nombre del colono ó llevador.	Origen y precio de la adquisicion.	Observaciones.
				Rs. vn.	Trigo	Ceb. ^a	Cent. ^o	Sem. ^a				
Vina		Maucharnude.	Consta de 18 ar. y ademas 3. poniendolas de magueo. Linda por el Sud con la Higuera del Pago: por Poniente con la de D. Diego Urbaneja y Perez: por el Norte con el Olivar del Ex-Convento de la Merced y por Levante con la de la Sra Viuda de Bermudez	1080.					329. M Patronato de D. Pedro Guerrero Pro. 36. Ma Sra Marquesa de Guinich 16. M Patronato de D. inter q. hoy cobra D. Dña M. Mendiceta. 44. M Credito pub. ^o por el Convento de Esp ^{ta} Santo.	Cultivada por su dueño y está gravada en renta en cantidad de lo q. podria ganar si estuviese arrend. ^a	Perherencia de mi padre en cantidad de 30000 rs.	Esta finca se compone de tres ar. de agor. 4 ar. de p ^o poner. 1 ar. de p ^o m ^o ter. y 1 ar. de p ^o m ^o ter. en las 18

CARGAS

En dinero.
En el valor de

1080.
425.
655.

Jerez y Enero 20 de 1846.
Rafael Garcia
del Salto